

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

En lo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 21 de Julio.)

**PRESIDENCIA  
 DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ORDEN PÚBLICO.**

Circular.—Núm. 8.

El Alcalde de Cabrillaes con fecha 16 del presente me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que segun me participa José Alvarez, vecino de Piedrafita, en este Ayuntamiento, ha desaparecido de su casa para amanecer del 7 del corriente su mujer Vicenta Fernandez Quirós, llevando consigo una hija de 18 meses, en compañía de José Narciso Arias, natural de dicho pueblo, suponiéndose de público que se dirigen á la República Argentina y que entre ellos existen relaciones ilícitas, siendo sus señas personales las que se consignan á continuación.

*Señas de la Vicenta.*

Edad 34 años, pelo castaño, color blanco, estatura corta, le faltan algunos dientes de la mandíbula superior, viste saya de frisa y chambera de cretona.

*Señas del José.*

Edad 27 años, estatura alta, color caido, ojos negros un poco hundidos, barba negra, cara larga, vis-

te pantalon y chaqueta de paño fino.»

Leon 20 de Julio de 1887.

El Gobernador.  
**Ricardo García.**

(Gaceta del día 20 de Julio.)

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Las vacaciones de las Escuelas públicas de todas clases y grados en el presente año darán principio en 24 del presente mes, y terminarán en 6 de Setiembre próximo inclusive.

2.º Los Directores de las Escuelas Normales, puestos de acuerdo con el Claustro de Profesores de las mismas y de los de Maestras ó Inspector de primera enseñanza de la provincia, acordarán los medios oportunos para celebrar conferencias pedagógicas durante las vacaciones. Estas conferencias no durarán más de 10 días: será voluntaria para los Maestros y Maestras la asistencia á las mismas, y de sus resultados darán cuenta los expresados Directores á la Inspección general de primera enseñanza.

3.º Las Juntas provinciales de Instrucción pública remitirán á los Rectores de las Universidades extenso y razonado informe acerca del tiempo que convendrá señalar en adelante para vacación de las Escuelas de las respectivas provincias. Remitidos que sean estos informes, los mismos Rectores los elevarán á esta Superioridad, exponiendo las

observaciones que creyeren oportunas.

4.º La Inspección general de primera enseñanza propondrá á este Ministerio el reglamento que ha de servir para la ejecución del artículo 2.º de la ley de 10 de Julio de seto año.

5.º Antes de que llegue la época de la formación de los presupuestos provinciales y municipales, este Ministerio excitará el celo de las Diputaciones y Ayuntamientos á fin de que consignen los créditos que les sugiere su interés por la enseñanza, con objeto de conceder á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas gratificaciones que les permitan sufragar los gastos de viaje para asistir á las conferencias pedagógicas en la época de vacaciones.

6.º Que atendiendo á lo avanzado de la estación se comuniquo por telégrafo á los Gobernadores de las provincias lo dispuesto en el art. 1.º de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Señor Director general de Instrucción pública.

**OFICINAS DE HACIENDA.**

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA de la provincia de Leon.**

*Negociado de Casos pasivos.*

Por la Dirección general de la Deuda pública en orden fecha 30 de Junio último, dirigida á esta Oficina, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la

Instrucción de 8 de Diciembre de 1869, se llamo á D. Pedro. D.ª Maria Ignacia Carniango y Pérez y don Rafael Carniango y Cáceres, herederos que resultan ser de D. Nicolás Carniango, Presbitero del Orden de San Francisco en el Convento de Cabero de Alba, á fin de que en el término de seis meses y bajo la pena de caducidad presente en dicho centro ya por sí ó por medio de apoderado un certificado por el que se acredite que los haberes personales devengados por dicho ex-claustro en la época transcurrida desde 1835 á 1851 han sido aprobados por la Junta de Clases pasivas ó Dirección general del Tesoro, previa clasificación de cualquiera de los expresados Centros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado ó de quien legalmente lo represente.

Leon 18 de Julio de 1887.—Francisco Rivero.

Por la Dirección general de la Deuda pública en orden fecha 20 de Junio último, dirigida á esta Oficina, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Instrucción de 8 de Diciembre de 1869, se llamo á D.ª Manuela Camiño, heredera que aparece ser de D. Bernardo Campillo, Presbitero del Orden de Franciscanos descalzos del Convento de Grajal de Campos, á fin de que en el término de seis meses y bajo la pena de caducidad presente en dicho Centro ya por sí ó por medio de apoderado un certificado por el que se acredite que los haberes personales devengados por dicho ex-claustro en la época transcurrida desde 1825 á 1851 han

sido aprobados por la Junta de Clases pasivas ó Direccion general del Tesoro, previa clasificacion de cualquiera de los expresados Centros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado ó persona que legalmente le represente.

Leon 18 de Julio de 1887.—Francisco Rivero.

Por la Direccion general de la Denda pública en orden fecha 30 de Junio último, dirigida á esta Oficina, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Instruccion de 8 de Diciembre de 1869, se llame á D. Juan Lorenzo, heredero que aparece ser de don Joaquin Lorenzo, ex-claustrado del Convento de Bernardos de Rioseco en Burgos, á fin de que en el término de seis meses y bajo la pena de caducidad presenta en dicho Centro ya por sí ya por medio de apoderado un certificado por el que se acredite que los haberes personales devengados por dicho ex-claustrado en la época transcurrida desde 1835 á 1851 han sido aprobados por la Junta de Clases pasivas ó Direccion general del Tesoro, previa clasificacion de cualquiera de los expresados Centros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado ó quien legalmente le represente.

Leon 18 de Julio de 1887.—Francisco Rivero.

#### AYUNTAMIENTOS.

##### *Alcaldía constitucional de Valdevinbre.*

El vecino de esta villa Bernardo Gonzalez Robla, me ha dado parte, que á las doce de la mañana de hoy ha desaparecido de su casa su mujer Juana Garcia Gonzalez; cuyas señas se expresen á continuacion, sin que á pesar de las diligencias practicadas al efecto haya podido hallarla.

Lo que participo á V. S. por si se digna insertarlo en el BOLETIN oficial de la provincia, interesando á las autoridades y agentes que dependen de la suya, su busca y conduccion al domicilio de su marido, caso de ser hallada.

Valdevinbre 17 de Julio de 1887.—José Maria Ordás.

##### *Señas de Juana Garcia.*

Edad 36 años, estatura baja, color macilento, ojos castaños, cara redonda, pelo negro; va vestida con manteo usado de estameña verde, pañuelo de algodón azul en el cuello y

otro de algodón color café á la cabeza, zapato de cabra atacado y media de lana azul.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1887-88, se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 dias, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicacion de cuotas que á cada uno ha correspondido.

San Millan de los Caballeros  
Fresno de la Vega  
Vega de Espinareda  
Villamol

##### *Alcaldía constitucional de Valdeveras.*

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal durante el cuarto trimestre del año económico próximo pasado.

SESION DEL DIA 3 DE ABRIL.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Blanco Alonso.*

Reunidos los Sres. Concejales que componen la mayoría de este Ayuntamiento, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se acordó por la Corporacion municipal el nombramiento de comisionado para pasar con los mozos al juicio de exenciones.

Se hizo la distribucion de fondos del mes.

Se dió cuenta de lo determinado por la Alcaldía sobre el derribo de la parte ruinosa de los castillos y casa que perteneció á D. Donato Alfonso, y del aviso prévio sobre desahucio de dos paneras del Hospital.

Y se aprobó una cuenta de reforma de calles.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se acordó con los asociados los medios de cubrir el encabezamiento general de consumos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se dió cuenta de la Real orden autorizando la redencion del censo que contra sí tenia la dadesa de Trascocajo, á favor del Seminario de esta villa y despues al Estado.

Se acordó la limosna que habia de darse al Padre Jesuita por los trabajos prestados por dirigir la palabra divina en los dias de Semana Santa.

Y gratificar segun costumbre al Secretario por los trabajos extraordinarios sobre reemplazos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se aprobó la cuenta de gastos de los marcos ejecutados para la mejor conservacion de los pergaminos del Ayuntamiento, los cuales al parecer representan los privilegios que tuvo esta villa.

Se acuerda el pago de gastos de una certificacion expedida por el Sr. Registrador de la propiedad del partido.

Y que á virtud de las solicitudes presentadas por los enfermos pobres Nicolás Carrera, Clara Hoigado y Anacloto Gallego, de esta vecindad, se les socorra con la limosna de 5 pesetas cada uno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se acordó fijar los tipos y condiciones para llevar á efecto la subasta ó arriendo á venta libre de varias especies de consumo para el ejercicio económico de 1887-88.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se deliberó acerca del encabezamiento gremial de cosecheros de vino para el año antes expresado.

SESION DEL DIA 24.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se acordaron las vacantes de los Concejales que habian de cesar como provenientes de la eleccion de 1883.

Que se expida libramiento por los gastos del orador de Semana Santa.

El pago de las obligaciones pendientes.

Y se aprobó la cuenta de gastos de la obra de la escuela de Valdehuentas y otras de los de oficina y quintas.

SESION DEL DIA 29

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se nombraron los Presidentes para las mesas interinas en las elecciones de Concejales.

SESION DEL DIA 15 DE MAYO.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se acordaron las condiciones para el arriendo del matadero y portazgo y la distribucion de fondos del mes actual.

Y que en vista de las solicitudes de los enfermos pobres Pascual de la Fuente y Agustina Millan, de esta vecindad, se les socorra con 5 pesetas cada uno.

Se aprobó el ajuste por un alto del relleno de piedra y ripio de la calle del Sol.

Se deliberó sobre la renuncia que hizo del cargo de suministrar para

los caballos de la Guardia civil y demás D. Cayetano Estébanaz.

Y se acordó tambien el pago de 50 pesetas por honorarios al Agente Trugillo de los trabajos prestados acerca de una lámina del Santo Hospital de bienes que le pertenecieron en la provincia de Zamora.

SESION DEL DIA 22

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se acordó pasase una comision á la capital de provincia sobre varios asuntos interesantes al municipio.

Y que en vista del triste y aflictivo estado por que atraviesa la poblacion, efecto de la falta de lluvias y heladas espermentadas en el viñedo, se atienda á la clase menesterosa con 12 pesetas y 50 céntimos por familia, á devolver para el mes de Setiembre, á fin de que puedan aquellos subvenir á los gastos más preciosos y para que salgan en busca de trabajo.

SESION DEL DIA 20

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se acordó el pago de las obligaciones pendientes y de los gastos de la funcion religiosa de Santa Cruz. Que se celebre la del 2.º dia de Pascua de Pentecostés en la ermita de Otero, según costumbre inmemorial.

Que se expida libramiento para pago de los gastos de una comision que pasó á la cabeza de partido á ingresar fondos del contingente de presos pobres.

Y que á virtud de una instancia del enfermo pobre Laureano Lopez, de esta vecindad, se le socorra con la limosna de 7 pesetas 50 céntimos.

SESION DEL DIA 5 DE JUNIO.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se acordó la aprobacion de dos cuentas, la de gastos de la funcion del 2.º dia de Pascua de Pentecostés y la de una comision que pasó á la capital de provincia.

La distribucion de fondos del mes. Que se celebre la funcion del Corpus según costumbre.

Y que en vista de la solicitud del pobre enfermo Rafael Valdés, se le socorra con 7 pesetas y 50 céntimos

SESION DEL DIA 12

##### *Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se aprobó una cuenta de gastos de oficina y otra de los de la funcion del Corpus.

Y que á virtud de la instancia del enfermo pobre Gregorio Campillo, se le dé una limosna de 7 pesetas y 50 céntimos.

SESION DEL DIA 19.

##### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se dió cuenta de lo resuelto por

el Sr. Gobernador respecto al portazgo; de los nombramientos de las Juntas de Sanidad y de Instrucción pública y del arriendo del local del Teatro y tres paneras del Hospital.

SESION DEL DIA 20.

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se aprobaron las cuentas de gastos en reforma de calles, la de pintura y vidrieras de la estantería de la Secretaría.

Se acordó se formase el extracto trimestral de acuerdos, que se proceda á la limpieza y reformas necesarias de caños y fuentes y se formule y remita la cuenta trimestral de fondos municipales.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26.

*Presidencia del Sr. Alcalde*

Se acordó instruir expediente en solicitud de perdon de parte de la contribucion, por efecto del pedrisco experimentada en el viñedo y pagos de Trasderrey, Salgadillas, Valduro y Lebragon.

El presente extracto está tomado del libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento.

Valderas Julio 5 de 1887.—Saturmino Ovegero, Secretario interino. D. Saturnino Ovegero Serrano, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que el extracto anterior fué aprobado por la Corporacion municipal en sesion celebrada en el dia 10 del actual.

Y para que consto expido la presente visada del Sr. Alcalde y sellada con el de Ayuntamiento en Valderas Julio 13 de 1887.—Saturmino Ovegero, Secretario interino.—V. B.—El Alcalde, Pablo Blanco.

*Ayuntamiento de Bemibre.*

Extracto de las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos por la Corporacion municipal, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ABRIL.

Consta por diligencia no haber tenido efecto la sesion por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

SESION DEL DIA 10

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colinas.*

Se abrió la sesion con asistencia de 8 Sres. Concejales, y leida el acta anterior quedó aprobada.

Fuó aprobado el extracto de sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Presentado por la recaudacion de arbitrios municipales el descubierto contra el arrendatario de los mis-

mos por cuatro mensualidades vencidas, se acuerda hacer efectivo su importe por la via de apremio.

Segun solicita el contribuyente Antonio Alvarez Olano, se acordó proveerle de un certificado que acredite hallarse amillaradas á su nombre varias fincas, si resultados de los antecedentes que obran en Secretaria.

En conformidad con el dictámen de la Comision de Policia urbana, se concede á D. Balomero Campano, cerrar un callejo contiguo á una casa de su propiedad en la calle de la Escuela por convenir al ornato y salubridad pública.

Se desestima una instancia de don Agapito y D. Patricio Marqués Josa, por la cual solicitan la venta de terrenos comunales.

Iguamente fué desestimada otra de D.<sup>a</sup> Saturnina Josa, intentando se deje sin efecto la concesion del cierre de un callejo que le fué otorgada á D. Balomero Campano, en la calle de la Escuela.

SESION DEL DIA 17.

No habiendo concurrido suficiente número de Concejales, quedó sin efecto la sesion de hoy.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Reunidos los Sres. Concejales y la Junta municipal de asociados, fué discutido y aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año próximo de 1887 á 88.

Previa convocatoria, continúa la sesion con asistencia de doble número de mayores contribuyentes y se acuerda comisionar al Alcalde señor Colinas para en union de don Joaquin Segado y D. José Antonio Cubero, se personen en Madrid y activen por los medios posibles el expediente para la subasta de las obras de la carretera de esta villa á Toreno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23

*Presidencia del Teniente Sr. Fernandez Lavandera.*

Se abrió la sesion con asistencia de número suficiente de Concejales y los individuos de la Junta de consumos y leida el acta anterior quedó aprobada.

Se acuerdan los medios de cubrir por arriendo á vaca libre, el inopuesto de consumos y cereales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1887 á 88.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24.

*Presidencia del Teniente Sr. Cubero Vega.*

Con asistencia de mayoría de Concejales se abrió la sesion, fué leida el acta anterior y quedó aprobada.

Se aprueban y exponen al público por término de 8 dias los padrones de cédulas personales para el año próximo de 1887 á 88.

Fueron acordadas las propuestas para la renovacion de la Junta municipal de Sanidad.

Se aprueban varias cuentas de gastos, ordenando sus pagos con cargo á los correspondientes capitulos del presupuesto.

SESION DEL DIA 1.<sup>o</sup> DE MAYO.

Con motivo de verificarse en este día la votacion de la mesa para la eleccion de Concejales no pudo tener efecto la sesion correspondiente al mismo.

SESION DEL DIA 8.

*Presidencia del Sr. Colinas.*

Con asistencia de mayoría de señores Concejales se abrió la sesion y leida el acta anterior quedó aprobada.

Se examinan y aprueban varias cuentas de gastos, acordando sus pagos con cargo á los capitulos correspondientes del presupuesto.

Segun solicita D. Esteban Franco Nistal vecino de esta villa, se le concede permiso para separar las aguas de la moldera pública de los canales de un molino harinero de su propiedad, mientras verifica la reforma de las mismas acordada por el Ayuntamiento, previniéndole la pronta terminacion al objeto de evitar perjuicios de los cuales seria responsable por su demora.

Se acuerda que la Comision de Hacienda forme la tarifa de arbitrios municipales sobre puestos públicos de venta para el año próximo de 1887 á 88, como igualmente el pliego de condiciones para su arriendo.

Pasa á informe de la Comision de Policia rural y Sindico una instancia de varios vecinos de Santibóez denunciando á Valentín Arias y Balbina Carlodagno por haber interceptado un camino público con la apertura de dos zanjas ó vallados

SESION DEL DIA 15

Se hace constar por diligencia, no haber tenido efecto la sesion de hoy por falta de número suficiente de señores Concejales.

SESION DEL DIA 22.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Abierta la sesion con asistencia de mayoría de Concejales se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Examinada la cuenta de gastos ocurridos en las reparaciones verificadas en el local Escuela y habitacion del Maestro del pueblo de Viales, fué aprobada acordando su pago correspondiente del presupuesto.

SESION DEL DIA 29.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Se abrió la sesion con asistencia de suficiente número de Concejales, y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Se autoriza al Secretario para la adquisicion de un tapete con destino á su mesa escritorio.

Se comisiona al Sr. Alcalde para la compra y encargo de azulejos necesarios destinados á rotulacion de calles, plazas y edificios públicos, para reformar las faltas que existen en el distrito, y con respecto á las casas particulares se obligue á sus dueños al pago de su importe y colocacion.

SESION DEL DIA 5 DE JUNIO.

Se hace constar por diligencia no haber tenido efecto la sesion de hoy, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

SESION DEL DIA 12.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Abierta la sesion con suficiente número de Concejales se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se acuerda no haber lugar á lo que solicita D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Alonso de esta vecindad por hallarse declarado por la Comision de Policia urbana, de utilidad pública la construccion del soportal contiguo á su casa habitacion y que siendo la concesion de este sin perjuicio de tercero será señalado por dicha Comision el punto donde ha de fijarse la cepa ó columna que corresponde al lado de su citada casa, evitándole toda clase de perjuicios.

Se desestima la instancia presentada por D. Esteban Franco Nistal por la que solicita se le admita informacion testifical para justificar que las aguas de la moldera pública que circulan por los canales de un molino harinero de su propiedad, tienen la corriente necesaria sin experimentar el retroceso que manifiesta la Comision de Policia rural; acordando que siendo esta la competente para dictaminar dentro de las atribuciones de su cargo y constando además que la rebaja de canales no ha tenido efecto, queriendo hacer ver que se verificó para evadirse de poner las cosas en el estado que antes se hallaban, se lleve á efecto lo acordado por la Corporacion referente al asunto con operarios á coste del interesado dentro de las veinticuatro horas trascurridas despues de notificarlo este acuerdo si por aquel no se hubiese practicado.

Se comisiona á los Sres. Riego y Alvarez para verificar en la forma que juzguen más beneficiosa y conveniente, la colocacion de la cocina.

económica en la Casa Consistorial, como igualmente los blanqueos y reparaciones necesarias.

Se acuerda no haber lugar al abono de gastos cuya cuenta presenta el Presidente de la Junta administrativa de esta villa correspondiente a prestaciones vecinales por no haber sido propuestos por la Corporación.

Queda enterado el Ayuntamiento de los nombramientos hechos por el Sr. Gobernador para constituir las Juntas de Sanidad é Instrucción pública.

Conforme con el dictamen de la Comisión de Policía rural, se acordó hacer saber á Valentin Arias y Balbina Carlomagno, vecinos de Santibañez, que si en término de tercer día no rellecan con piedra y tierra las dos zanjas que hicieron en el camino público de la matina, dejándolo en la forma que antes se hallaba, quedan incurso en la multa de 15 pesetas cada uno, procediéndose á verificarlo con operarios á su costa.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de mayoría de Concejales, fué leida el acta anterior y quedó aprobada.

Fué examinada la cuenta de gastos ocasionados en las obras del local escuela del pueblo de Santibañez, presentada por la Comisión nombrada al efecto, acordando aprobarla y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

SESION DEL DIA 26.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fué abierta la sesion con asistencia de los Sras. Concejales, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Se autoriza al Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Leonardo Alvarez Reyero, para recojer en la Administración de Impuestos las cédulas personales correspondientes al próximo año 1887 al 88.

Se acuerda proceder en unión de la Junta pericial segun está ordenado, á confeccionar los datos para cubrir el estado recibido sobre Estadística de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Se dá cuenta por la Comisión de Policía rural y Sindico de haberse procedido con operarios á rebajar los canales del molino harinero de D. Esteban Franco Nistal, segun fué acordado por la Corporación en sesion del 12, para la libre circulación de las aguas, y que los gastos ocurridos para ello importan 16 pesetas segun se demuestra en la cuenta que presenta; el Ayuntamiento acordó se satisfaciera á los operarios provisionalmente por la

Depositaría el importe de sus jornales, notificando á D. Esteban Franco los indemnicio en término de tercer día, y en el de diez las 15 pesetas en el papel correspondiente de multas con que fué conminado en sesion de 27 de Marzo último, y de no verificarlo se proceda á hacerlo efectivo por las vías de apremio legales.

Segun solicita el contribuyente Julian Alvarez y Alvarez, se acordó proveerlo de un certificado que acredite hallarse amillarada á su nombre un linor en el pago de esta villa, si resultase de los antecedentes que obran en Secretaria.

Se aprueba la cuenta de gastos ocasionados por el alumbrado público de esta villa durante el cuarto trimestre del año corriente, acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acuerda satisfacer á los empleados del municipio sus haberes pertenecientes al cuarto trimestre y demás obligaciones pendientes de pago dentro de las consignaciones del presupuesto municipal.

Tambien se acuerda indemnizar á D. Pablo Vidal, Depositorio de fondos 24 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos por contra viajes á Ponferrada, que verificó para hacer los pagos de gastos carcelarios del año corriente.

Se dá y hace constar un voto de gracias dirigido por el Sr. Alcalde y Concejales á quienes corresponde salir en esta renovación, al Secretario de este Ayuntamiento D. Higinio Blanco, por su buen comportamiento y acreditado celo en el desempeño de su cargo, haciendo la misma expresion los demás señores á quienes corresponde continuar.

Se levantaron las sesiones despues de enterados de los BOLETINES OFICIALES.

El presente extracto se halla conforme con las sesiones originales á las cuales me remito.

Bembibre y Julio 13 de 1887.—El Secretario, Higinio Blanco.

La Corporación municipal en sesion de ayer, acordó aprobar el precedente extracto de sesiones, y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Bembibre y Julio 18 de 1887.—Higinio Blanco.—V. B.—El Alcalde primer Teniente en funciones, Ramon Colinas.

Alcalía constitucional de Riaño.

En poder del Presidente de la Junta administrativa de esta villa se halla depositado un jato como de un año de edad, de pelo rojo, las astas un poco levantadas, que ha sido recogido de los frutos de esta villa por el guarda del campo, é dignándose su dueño.

Lo que se anuncia al público á fin de que se presente la persona á quien pertenezca y le será entregado, previo el pago de los gastos que ocasiona su guarda y custodia.

Riaño 13 de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Alonso Buroa.

ANUNCIOS OFICIALES.

La Comisión nombrada por el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis de Leon, para la instruccion de expedientes sobre arreglo de Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones análogas.

Hace saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia indole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la instruccion acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecucion, esta Comisión está instruyendo los oportunos expedientes promovidos á instancia de parte sobre conmutacion de rentas de las Capellanías fundadas en las Iglesias y por los sujetos siguientes: la de Nuestra Señora del Rosario en Vega de Infanzones por D. Marcos Andrés; y idam de igual título por D. Juan Simón Garcia en San Pedro Bercianos, vacantes ambas por fallecimiento de sus respectivos poseedores don Vicente Martínez y D. Antonio Tegeador Garcia.

Por tanto, en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyan las enunciadas Capellanías para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyere convenientes, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda para quitar el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha ho resuelto librar el presente que se fijará en las puertas principales de las citadas Iglesias y se insertará en los Boletines eclesiásticos del Obispado y oficial de la provincia.

Dado en Leon á 28 de Junio de 1887.—Dr. Cayetano Sentis, Presidente.—Lic. Clemente Solinaga, Vocal-Secretario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.									
BARÓMETRO.		TERMOESTERIOS.		PSICROMETRO.		ANEMÓMETRO.		ESTADO DEL CIELO.	
Altura en milímetros 699 y corrigida de la presión local.		Temperatura en milímetros.		Temperatura en milímetros.		Dirección y clase del viento.		Viento en milímetros.	
Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.	Bar.
10.065	10.069	10.069	10.069	10.069	10.069	10.069	10.069	10.069	10.069
11.064	11.064	11.064	11.064	11.064	11.064	11.064	11.064	11.064	11.064
12.061	12.061	12.061	12.061	12.061	12.061	12.061	12.061	12.061	12.061
13.058	13.058	13.058	13.058	13.058	13.058	13.058	13.058	13.058	13.058
14.055	14.055	14.055	14.055	14.055	14.055	14.055	14.055	14.055	14.055
15.052	15.052	15.052	15.052	15.052	15.052	15.052	15.052	15.052	15.052
16.049	16.049	16.049	16.049	16.049	16.049	16.049	16.049	16.049	16.049
17.046	17.046	17.046	17.046	17.046	17.046	17.046	17.046	17.046	17.046
18.043	18.043	18.043	18.043	18.043	18.043	18.043	18.043	18.043	18.043
19.040	19.040	19.040	19.040	19.040	19.040	19.040	19.040	19.040	19.040
20.037	20.037	20.037	20.037	20.037	20.037	20.037	20.037	20.037	20.037
21.034	21.034	21.034	21.034	21.034	21.034	21.034	21.034	21.034	21.034
22.031	22.031	22.031	22.031	22.031	22.031	22.031	22.031	22.031	22.031
23.028	23.028	23.028	23.028	23.028	23.028	23.028	23.028	23.028	23.028
24.025	24.025	24.025	24.025	24.025	24.025	24.025	24.025	24.025	24.025
25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022	25.022
26.019	26.019	26.019	26.019	26.019	26.019	26.019	26.019	26.019	26.019
27.016	27.016	27.016	27.016	27.016	27.016	27.016	27.016	27.016	27.016
28.013	28.013	28.013	28.013	28.013	28.013	28.013	28.013	28.013	28.013
29.010	29.010	29.010	29.010	29.010	29.010	29.010	29.010	29.010	29.010
30.007	30.007	30.007	30.007	30.007	30.007	30.007	30.007	30.007	30.007
31.004	31.004	31.004	31.004	31.004	31.004	31.004	31.004	31.004	31.004
32.001	32.001	32.001	32.001	32.001	32.001	32.001	32.001	32.001	32.001
33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000	33.000
34.000	34.000	34.000	34.000	34.000	34.000	34.000	34.000	34.000	34.000
35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000	37.000
38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000
39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000
40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000
42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000
43.000	43.000	43.000	43.000	43.000	43.000	43.000	43.000	43.000	43.000
44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000
45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000
46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000
47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	47.000	47.000
48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000	48.000
49.000	49.000	49.000	49.000	49.000	49.000	49.000	49.000	49.000	49.000
50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000